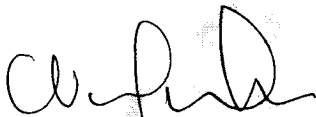


CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE AVISO N° 401

Para notificar **LA RESPUESTA AL OFICIO PRESENTADO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 con interno 2782**, por el (la) señor(a) **ALEXIS SANDOVAL RICO**, PTANA 3-30-17631 del 24 de SEPTIEMBRE del 2018, proferida por el **DIRECTOR COMERCIAL** de la Empresa Municipal de servicios Públicos de Piedecuesta E.S.P., se fija el presente aviso **hoy TREINTA Y UNO (31) de octubre del 2018 siendo las 8:00 A.M y teniendo en cuenta que la misma fue devuelta por el correo certificado, al no haber sido posible la recepción del peticionario, debido a que en la dirección el lugar estaba cerrado, quedando de esta forma notificado** y de conformidad con el artículo 68 y 69 C.C.A. CITACIONES PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL, LEY 1437 DEL 2011. "si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de diez (10) días siguientes a su notificación o a la desfijación del aviso". El presente aviso se desfija el día 15 de noviembre de 2018, siendo las 6:00 P.M.

Se anexan 3 folios.

Con toda atención,



WILLIAM ROA QUINTERO

Director Comercial

Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P.

Proyecto: D.A.T.B  Coordinadora de P.Q.R.

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

		PQR
		Código: GPI-MC.CDR01-103.F07
		Versión: 1.0
		Página 1 de 3

PTANA 3-30-17631

Piedecuesta, 28 de septiembre de 2018

Señor:
ALEXIS SANDOVAL RICO
Transversal 10B No. 13 – 36, Nueva Candelaria
Piedecuesta

Asunto:

Citación para notificación personal. Decisión PTANA 3-30-17631 del 28 de septiembre de 2018, Rad. 2782, recibido el 24 de septiembre del 2018.

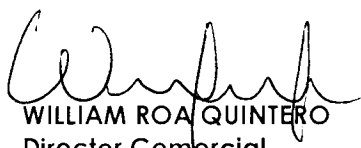
Respetado señor:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la ley 142 de 1994 el cual prevé que la notificación de la decisión sobre un recurso o una petición se efectuará de la forma prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo(a) para que comparezca a la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. ubicada en la Carrera 8 N° 12-28 del Municipio de Piedecuesta, de 7:30 a.m. a 11:30 a.m. y 1:30 P.m. a 4:00 P.m. a fin de que le sea notificada personalmente la decisión PTANA 3-30-176231 del 28 de septiembre de 2018, conforme a los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si usted no se presenta a notificarse personalmente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de envío de este oficio, se procederá a surtir la notificación por Aviso, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para efectos de surtir la notificación personal por favor presentarse con este oficio, cédula de ciudadanía, autorización o poder para notificarse según el caso.

Con toda atención,


WILLIAM ROA QUINTERO
Director Comercial

EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyectó: Diana Andrea Tarazona, Coordinadora

Revisó: Miguel Bautista – Abogado Contratista

11-10 142

15

6741

PIEDECUESTANA, 804 005 441-4

CARTA COPIA

6640002770

2892

Alexis Sandoval Rico

Tw 10b 13 36 Nueva Candelaria / Piedecuesta

02770

COPIA

6640002770

06 OCT 2018

6640002770

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa
Teléfono: (037) 6550058
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am y
1:30 pm a 5:30 pm

<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
www.facebook.com – Piedecuestana de servicios
Públicos Esp.

		PQR
		Código: GPI-MC.CDR01-103.F07
		Versión: 1.0
Página 1 de 2		

PTANA 3-30-17631

Piedecuesta, 28 de septiembre de 2018

Señor:

ALEXIS SANDOVAL RICO

Transversal 10B No. 13 – 36, Nueva Candelaria

Piedecuesta

Ref. Solicitud Revisión Técnica

Respuesta al oficio de fecha, 24 de septiembre de 2018, interpuesto por el señor **ALEXIS SANDOVAL RICO** en la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. con número interno **2782**, en atención a sus pretensiones me permito dar respuesta en base a las siguientes,

CONSIDERACIONES DE LA EMPRESA

Las siguientes consideraciones se realizan teniendo en cuenta el alcance de la ley 142 de 1.994 y demás normas y conceptos concordantes.

El artículo 128 de la Ley 142 de 1994, regula el contrato de prestación de servicios públicos domiciliarios, el cual es definido como un acuerdo de voluntades "en virtud del cual una empresa de servicios públicos los presta a un usuario a cambio de un precio en dinero, de acuerdo a estipulaciones que han sido definidas por ella para ofrecerlas a muchos usuarios no determinados".

Artículo 146. La medición del consumo, y el precio en el contrato. Reglamentado por el Decreto Nacional 2668 de 1999. La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario.

En atención a su solicitud le informamos que se procedió a ingresar orden de servicio No. 329855 con el fin de que se realice una revisión a las conexiones que presenta medidor ubicado en la **DG 4C 4B-32 APTO 101** y se detecte si se presenta alguna anomalía, esta revisión será ejecutada en los próximos días:

1: CONSULTA DE SERVICIOS			
Orden :	029855	Sector :	90301
Código :	036308	Barrio :	93040 PALERMO I
Fecha :	SEP/25/18	Dirección :	DG 4C 4B-32 APTO 101
Hora :	17:34	Dir. Daño :	DG 4C 4B-32 APTO 101
Medio :	CARTA	Solicitante :	ALEXIS SANDOVAL RICO
# Sol :	1	Ubicación :	90301 0028 0101
# Imp :	0	Medidor :	0015122331 VELOCIDAD MAGNETICO CHORRO ACUAFORJAS
Asignado a :	Solic-2015-Dig-4-Barr-12		
Servicio :	305	REVISION DEL MEDIDOR	
Observación :	VERIF # DE MEDIDOR QUE SURTE ESTE PISO ?		

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa
Teléfono: (037) 6550058
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am y
1:30 pm a 5:30 pm



<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
@pds Prensa
www.facebook.com – Piedecuestana de servicios
Públicos Esp.

De igual forma se procedió a ingresar ordenes de servicios Nos. 329856 – 329857, con el fin de que se revise las conexiones de los medidores instalados en los predios correspondientes a las direcciones DG 4C 4B-32 APTO 301 y DG 4C 4B-32 APTO 201.

1: CONSULTA DE SERVICIOS

Orden	329856	Sector	93001	Consecutivo	
Código	036418	Barrio	93050 PALERMO II		
Fecha	SEP 25 18	Dirección	DG 4C 4B-32 APTO 201		
Hora	17:34	Dir. Daño	DG 4C 4B-32 APTO 201		
Medio	CARTA	Solicitante	ALEXIS SANDOVAL RICO		
# Sol	1	Ubicación	93001 0028 0201	Ciclo	09
# Imp	0	Medidor	0015122331 VELOCIDAD MAGNETICO CHORRO ACUAFORJAS	Uso	1
Asignado a			Serie: 2014 Dig. 4 Diam. 1/2 "		
Servicio	305 REVISION DEL MEDIDOR				
Observación	VERIF # DE MEDIDOR QUE SURTE ESTE PISO ?				

1. CONSULTA DE SERVICIOS

Orden :	329857	Sector :	930301	Consecutivo :	
Código :	036119	Barrio :	93050 PALERMO II		
Fecha :	SEP/25/18	Dirección :	DG 4C 4B-32 APTO 301		
Hora :	17:35	Dir. Daño :	DG 4C 4B-32 APTO 301		
Medio :	CARTA	Solicitante :	ALEXIS SANDOVAL RICO		
# Sol :	1	Ubicación :	930301 0028 0301	Ciclo :	09
# Inq :	0	Medidor :	0015122308 VELOCIDAD MAGNETICO CHORRO ACUAFORJAS	Uso :	1
Asignado a :			Serie: 2015 Dig. 4 Diam. 12"		
Servicio :	305 REVISION DEL MEDIDOR				
Observación :	VERIF # DE MEDIDOR QUE SURTE ESTE PISO ?				

En mérito de lo expuesto, **LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.**

RESUELVE

PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de la peticionario, de acuerdo a lo mencionado anteriormente.

SEGUNDO: Notificar del contenido de la presente decisión al señor **ALEXIS SANDOVAL RICO**, quien para el efecto puede citarse en **Transversal 10B No. 13 – 36, Nueva Candelaria de Piedecuesta**, haciéndole entrega de una copia de la misma, e informándole que contra la presente procede el recurso de reposición ante la Empresa, y subsidiario el de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos, los que deberán interponerse en un mismo escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

Con toda atención,


WILLIAM ROA QUINTERO

WILLIAM ROA QUINTERO
Director Comercial
Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P.

Proyectó: Diana Tarazona. Coordinadora de PQR.

Revisó: Miquel Bautista - Abogado Contratista

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa
Teléfono: (037) 6550058
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am y
1:30 pm a 5:30 pm

<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
 @uds Prensa
www.facebook.com – Piedecuestana de servicios
 Públicos Esp.